0043

ESFE

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

Poder Legislativo del Estado de Querétaro
Oficialia de Partes
13 JUL. 2007
Hora: 15:43
Anexos: Informe

005969

Santiago de Querétaro, Qro. 11 de julio de 2007.
Oficio: Núm. ESFE/609/07
Asunto: Envío de Informes de 1er. Semestre de 2006.

DIP. LIC. JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA
P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta publica del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2006;** el cual consta de **6** hojas marcadas con los **folios del 000000 al 000005.**

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

I. Introducción.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.,** correspondiente al periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2006 y del 01 de abril al 30 de junio de 2006, respectivamente.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro; en fecha 20 de Octubre de 2006, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.

c) En fecha 10 de Noviembre de 2006, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la entidad fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 05 de Diciembre de 2006, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

000000

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la entidad se puede afirmar que esta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de junio de 2006 por $ 246,349.18 (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos 18/100 M.N.), que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados en ejercicios anteriores.

Es importante señalar que la Entidad Fiscalizada muestra en sus Estados Financieros un Activo Circulante que asciende a $561,660.25 (Quinientos sesenta y un mil seiscientos sesenta pesos 25/100 M.N.) y que puede disponer en forma inmediata del 60.94% en el rubro de Caja, Bancos e Inversiones, mostrando un saldo por recuperar del 31.36% en Almacén de Medicamento y un saldo que representa el 7.70% de Deudores Diversos sin un periodo de recuperación establecido, del total del Activo Circulante.

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido 01 de Enero al 30 de Junio de 2006, ascendieron a la cantidad de $1'852,500.74 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 74/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b.1)	Ingresos Propios	$ 2,500.74	0.13%
b.2)	Ingresos por participaciones	$ 1,850,000.00	99.87%
	Total Ingresos	***$1,852,500.74***	***100.00%***

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido 01 de Enero al 30 de Junio de 2006, ascendieron a la cantidad de $1'713,933.85 (Un millón setecientos trece mil novecientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c.1)	Servicios Personales	$ 900,397.77	52.53%
c.2)	Servicios Generales	459,414.69	26.80%
c.3)	Materiales y Suministros	134,112.15	7.82%
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	208,011.24	12.14%
c.5)	Transferencias	11,998.00	0.70%
	Total de Egresos	***$1,713,933.85***	***100.00%***

000001

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

d) Avance del ejercicio presupuestal.

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a $ 1'713,933.85 (Un millón setecientos trece mil novecientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.), que representa el 48% del total del presupuesto.

Dentro del semestre que nos ocupa la Entidad Fiscalizada realizó ampliaciones y transferencias presupuestales por $260,283.03 (Doscientos sesenta mil doscientos ochenta y tres pesos 03/100 M.N.); las cuales fueron aprobadas en las Actas de la Junta Directiva número 21, 22, 23 y 24.

e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de $ 2'043,588.39 (Dos millones cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 39/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de $1'867,981.16 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos 16/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de $342,276.87 (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 87/100 M.N.) que corresponde a los saldos de Caja, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

f) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad Fiscalizada no realizó movimientos durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2006.

g) Financiamiento contratado considerado como Ingreso Extraordinario.

La Entidad fiscalizada no tuvo financiamientos contratados durante el periodo comprendido 01 de Enero al 30 de Junio de 2006.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoria y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

000002

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

a) El Balance General;
b) El Estado de Resultados; y
c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III, y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes recomendaciones y observaciones.

a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, y Encargado de las Finanzas Públicas Municipales a los artículos: 71 y 79 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 40 fracciones I, II, III y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 7 y 8 fracción IV del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan Qro.; ***en virtud de haber identificado de la revisión selectiva al rubro de gastos de enero a junio de 2006, documentos faltantes, de conformidad con lo que se relaciona a continuación:***

000003

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

No.	FECHA	POL.	CH	BENEFICIARIO	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	03-Ene-06	E-5	757	Rubén Luna Miranda	20,806.39	Compra de regalos del evento del dia del niño	Se realiza el pago de varias facturas por compra de regalos para el evento del dia del niño el cual no esta soportado por el acuse de recibido y fotos del evento.
2	31-Mar-06	E-24	828	Maria Yolanda Saavedra Uribe	5,700.00	Comida Adultos Mayores	Se realiza el pago de la comida del evento del adulto mayor donde no se relaciona las personas que asistieron asi como foto del evento.
TOTAL DE GASTOS SIN COMPROBANTES O SIN JUSTIFICAR					$ 26,506.39		

2. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, y Encargado de las Finanzas Públicas Municipales a los artículos 93 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos; 40 fracciones II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, 3 fracción III de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios; 7 y 8 fracción IV del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan Qro.; ***en virtud de haber omitido reportar los beneficios económicos y sociales, en la Cuenta Pública, derivados del otorgamiento y aplicación efectiva de los subsidios, donaciones y transferencias en los objetivos, programas y metas autorizadas para su ejercicio durante el primer semestre de 2006.***

3. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, y Encargado de las Finanzas Públicas Municipales a los artículos: 34, 96, 112 y 120 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 7 y 8 fracción IV del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan Qro.; ***en virtud de en virtud de que la Entidad Fiscalizada subsidia el 100% del Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios que calcula a sus trabajadores, sin que exista la autorización previa del Ayuntamiento para realizar dicho subsidio.***

4. Incumplimiento por parte del Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, y Encargado de las Finanzas Públicas Municipales a los artículos: 6 y 16 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud de que no se integró ni se proporcionó en la esfera administrativa de los Manuales Operativos necesarios para asegurar su adecuado cumplimiento.**

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

VII. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada, correspondiente al 01 de Enero al 30 de Junio de 2006 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las, observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

000005

Cerro Mesontepec S/N, esq. Av. Colinas del Cimatario, Col. Colinas del Cimatario, C.P. 76090
Querétaro, Qro., Teléfono y Fax: 01 (442) 262 00 93

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO QUERÉTARO

Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Poder Legislativo

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización realizada a la Entidad denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro. respecto del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2006, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma, a través de su Titular.

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO